



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2013-A/MPSM

Tarapoto, 28 de febrero del 2013.

VISTOS:



El Acuerdo de Concejo Municipal, de fecha 21 de febrero del 2013, donde aprueba la realización de la Subasta Pública de los bienes patrimoniales dados de baja.

El Informe Técnico N° 001-2013-AP/MPSM del Área de Patrimonio, quién recomienda la realización de la venta en subasta pública de los bienes patrimoniales dados de baja,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ley N° 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional Regional y Local.



Que, el artículo 122º de la Ley N° 29151 establece dentro de los “actos de disposición” de los bienes muebles del Estado, la Venta por Subasta Pública previo Informe Técnico de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial,

Que, el Decreto Supremo N°. 007-2008/VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señalando en el Capítulo V del Título III, las normas y procedimientos aplicables a los bienes muebles estatales, siendo que en el artículo 122º prescribe lo referente a los actos de disposición, según el cual los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante subasta pública o restringida, donación, transferencia, permuta o destrucción”. Asimismo, el artículo 124º de la citada norma prescribe el procedimiento que tiene que seguir toda entidad pública para la disposición de bienes muebles dados de baja disponiendo la responsabilidad del trámite a la Unidad Orgánica de Control Patrimonial y a la Oficina General de Administración.

Que mediante Informe Técnico N° 001-2013-AP/MPSM, Área de Patrimonio ha efectuado el análisis respectivo y concluye que dichos bienes se encuentran en estado de chatarra debido a que han sobrepasado en la mayoría de los casos su vida útil y en otros la reparación de los mismos resulta muy onerosa para la Municipalidad, además que el almacenamiento de los bienes muebles viene generando gastos de custodia innecesarios a la Municipalidad, además de ocupar espacio, por lo que recomienda su venta vía Subasta Pública y de acuerdo a la normatividad vigente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ



Que, consecuentemente con Acuerdo de Concejo Municipal, de fecha 21 de febrero del 2013, se **APROBO** la venta por subasta pública de los bienes patrimoniales dados de baja de la Municipalidad Provincial de San Martin, los mismos que se encuentran agrupados en 03 lotes conformados por bienes muebles, maquinarias, equipos, vehículos en calidad de chatarra debidamente detallados, lotizados y tasados, cuyo monto referencial asciende a S/. 40,114.89 (CUARENTA MIL CIENTO CATORCE CON 89/100 NUEVOS SOLES).

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 , la Ley Nº 29151 y sus Directiva y el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Municipalidad Provincial de San Martin; con la visacion de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia Municipal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA, la misma que consta de Diez (10) apartados, con dos (02) anexos, contenido las relaciones de Bienes Muebles, Maquinarias, Equipos, Vehículos y Chatarra, detalladas y lotizadas así como la Declaración Jurada que los Adjudicatarios deberán presentar.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA CONVOCATORIA para el día jueves 14 de marzo del 2013, a horas 10.30 am, para el evento de la Subasta Pública de los bienes dados de baja a efectuarse en el Taller Municipal, ubicado entre la Av. Av. Ángel Delgado Morey cdra. 3 y Jr. Víctor M. Arévalo cdra. 2 – Distrito Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA para realizar todo el proceso de la Venta por Subasta Pública, que estará conformada por las siguientes personas:

- Ing. Hilter Estrella Flores
Encargado Área de Patrimonio – Quien lo Presidirá
- Sr. Keitel Diaz Isaac
Área Unidad de Contabilidad y Patrimonio – Miembro
- Sr. Luis Gonzales Ramírez
Jefe (e) Almacén – Miembro
- Sr. Wilson Gabriel Gonzales Rojas.
Martillero Público con Reg. Nº 129, quien dirigirá el Acto de Subasta Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Cinco (05) días hábiles de concluido la Subasta Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grullon Jiménez
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO
Telf.: 042-522351